

y España, que hagan lo fecho el qual
deben no permitir cumplimiento de las
obligacion en que se ha cometido, y real
el deponada en España: da orden para
parar, y como favor, lego, llano, y a vo-
nada el este hace especial y expresa Apo-
teca de todos sus bienes raíces, muebles,
y acciones, que no se dividan
por sea notoriamente sus propios, y el
Reficiente, y efectiva estimacion y valor
ala responsabilidad de los Encaje, para
en el tiempo que durare y hasta que
pore el orate de los otros, o el Orate.
de las cuentas finales de los Reales
de los con abo lina. Encaracion, y Encaje

Y el otro fondo, o alcance que queda
de los otros, y el otro, y el otro, y el otro,
de los otros, y el otro, y el otro, y el otro,

